



Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2015.**

**CARÁCTER: ORDINARIO
LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

**FECHA: 3 DE AGOSTO DE 2015
CONVOCATORIA: PRIMERA**

ASISTENTES:

D. Alfredo Zaldívar Tris
D. José Miguel Lara Sancho
D. Alberto Moros Bernal
D. Aitor Gracia Carrera
D. Fernando Faubell Zaldívar

AUSENTES:

D^a Soraya Pallarés Lagunas
D. Oscar Cortés Calvo
D. Francisco Giménez Becerril
D^a Raquel Alonso Tardío

SECRETARIA: D^a Lourdes Palacios Mostacero

En Remolinos a tres de agosto de dos mil quince, siendo las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Remolinos se reúne la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris, con la asistencia de los Señores Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la Sesión a la hora fijada en la convocatoria, al efecto remitida, declarada pública, y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para su válida celebración, se procede a tratar los asuntos integrantes del Orden del Día.

**1.- ADJUDICACIÓN OBRA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA
PARROQUIAL DE SAN JUAN BAUTISTA DE REMOLINOS, FASE VI**

Considerando que por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 28 de julio de 2015 se acordó la clasificación de las proposiciones admitidas, requiriendo al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que proceda a la constitución de la garantía definitiva, así como a presentar las certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y con la Seguridad Social.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, visto que el referido licitador constituyó garantía definitiva y presentó los documentos acreditativos



Ayuntamiento de REMOLINOS (Zaragoza)

exigidos; de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal, por unanimidad de los cinco miembros presentes en la Sesión, de los nueve que forman la Corporación, acuerda:

Primero. Adjudicar a la empresa Construcciones Joisa, S.L., el contrato de obras de Restauración de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Remolinos, Fase VI.

Segundo. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

Tercero. Notificar a Construcciones Joisa, S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

Cuarto. Publicar la formalización del contrato de obras de Restauración de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de Remolinos, Fase VI en el Perfil del contratante.

Quinto. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por resolución de la Alcaldía, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las trece horas y diez minutos, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

AYUNTAMIENTO
REMOLINOS (Zaragoza)
VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA